



RESOLUCIÓN N° 64/2020

ACTA N° 004/2020

Las Piedras, 4 de Febrero de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12. " Son atribuciones de los Municipios" Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es aprobar los gastos realizados en el mes de Enero/2020 correspondientes al Fondo Permanente.

II) Que los mismos ascienden a \$ 42.840,57 (cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta con cincuenta y siete centavos).

CONSIDERANDO: Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna al programa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1.- Aprobar los gastos del mes de Enero/2020 del Fondo Permanente, el cual asciende a la suma de \$ 42.840,57 (cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta con cincuenta y siete centavos).

2.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna, Administración GCI y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.-

ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL